

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00345 00

De conformidad con la solicitud que precede (fl. 305) y lo ordenado en auto del 13 de septiembre de 2021 (fl.300), por secretaria procédase a la entrega de los títulos a favor de la parte ejecutante.

Por otro lado, no se accede a la petición presentada por las ejecutadas Gladys Araminta Rivera Torres y Kenneth Mendoza Osorio, respecto a la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentran consignados para este asunto, como quiera que no se dan los presupuestos establecidos en el artículo 25 del Decreto 196 de 1971, en la medida que no se podrá litigar en causa propia o ajena si no es abogado inscrito, sin perjuicio de las excepciones consagradas en este Decreto.

Adicional, por secretaría procédase presentando un informe de títulos.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY-ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **115** de fecha **8** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00345 00

De conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., a la liquidación de costas practicada por la secretaria del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación, en la suma de \$ 230.000, oo m/cte.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **115** de fecha **8** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario